

J A É N

Corporación	Importe euros	% Subvencionado
Alcalá la Real	39.509,59	50,00
Alcaudete	23.971,17	50,00
Andújar	27.151,37	46,50
Arjonilla	26.058,67	50,00
Baeza	25.419,43	50,00
Bailén	23.542,12	50,00
Carolina, La	33.564,17	46,50
Castellar	22.114,26	50,00
Cazorla	25.666,00	50,00
Jódar	33.653,97	46,50
Linares	47.250,94	50,00
Marmolejo	20.599,12	50,00
Martos	35.241,92	50,00
Porcuna	21.533,22	46,50
Puerta de Segura, La	28.962,79	46,50
Torredelcampo	30.935,42	46,50
Torredonjimeno	28.319,54	46,50
Úbeda	41.479,00	50,00
Villanueva del Arzobispo	25.113,12	50,00
Villacarrillo	25.218,51	50,00

M Á L A G A

Corporación	Importe euros	% Subvencionado
Alhaurín de la Torre	37.313,53	46,50
Alhaurín el Grande	31.224,70	46,50
Álora	18.999,98	50,00
Antequera	38.065,45	46,50
Archidona	25.059,39	46,50
Benalmádena	45.978,53	46,50
Coín	32.427,75	46,50
Estepona	47.171,41	46,50
Fuengirola	37.202,66	46,50
Marbella	48.914,28	46,50
Mijas	53.858,11	50,00
Nerja	32.479,70	46,50
Ronda	35.110,01	46,50
Torremolinos	35.790,99	46,50
Torrox	45.696,68	46,50
Vélez-Málaga	28.409,67	46,50
Consorcio de Guadalteba	36.101,34	46,50
Consorcio Montes Alta Axarquía	25.750,00	50,00
Mancom. Mun. Sierra de las Nieves y Ent.	22.395,59	50,00

S E V I L L A

Corporación	Importe euros	% Subvencionado
Alcalá del Río	30.225,85	46,50
Alcolea del Río	15.186,67	50,00
Algaba, La	32.812,02	46,50
Arahal	30.597,00	46,50
Brenes	25.707,13	46,50
Cabezas de San Juan, Las	27.703,42	46,50
Camas	36.028,39	46,50
Carmona	38.390,54	46,50
Castilleja de la Cuesta	29.186,13	46,50
Cazalla de la Sierra	14.448,51	50,00
Constantina	19.384,67	46,50
Coria del Río	33.329,12	46,50
Dos Hermanas	28.755,00	49,96
Écija	38.425,99	46,50
El Cuervo	20.656,16	46,50
Estepa	21.063,11	46,50
Gelves	30.340,69	46,50
Gerena	16.692,60	50,00

Corporación	Importe euros	% Subvencionado
Gines	21.241,42	50,00
Isla Mayor	21.808,60	50,00
Lebrija	23.043,00	50,00
Lora del Río	20.677,22	46,50
Mairena del Alcor	24.233,14	46,50
Mairena del Aljarafe	38.911,42	46,50
Marchena	43.269,05	46,50
Montellano	18.846,82	50,00
Morón de la Frontera	25.750,00	49,99
Osuna	27.109,22	46,50
Palacios y Villafraña, Los	33.344,21	46,50
Pilas	36.874,04	46,50
Puebla de Cazalla, La	20.037,20	46,50
Puebla del Río, La	19.206,23	50,00
Rinconada, La	40.085,83	46,50
Salteras	23.366,61	46,50
San Juan de Aznalfarache	31.579,33	46,50
Tomares	30.691,02	46,50
Utrera	47.248,51	46,50
Villanueva del Río y Minas	31.697,07	46,50
Viso del Alcor, El	28.008,21	46,50
Mancom. Cornisa Sierra Norte	18.398,41	50,00
Mancom. Municip. Comarca de Écija	21.781,00	50,00
Mancom. Municip. Sierra Sur	18.135,03	50,00

Sevilla, 15 de noviembre de 2007.- La Secretaria General, María Salas Rodríguez.

ACUERDO de 9 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de ratificación de Desamparo y Acuerdo de Inicio de Procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de noviembre de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Rosa Blanca García Dopico, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de 8 de noviembre de 2007 de Ratificación de Desamparo y de acogimiento familiar preadoptivo de la menor A. G. D.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica de Menores.

Cádiz, 9 de noviembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 9 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que

se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jesús Mate Macías, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de julio de 2007, resolviendo declarar el archivo del expediente. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 9 de noviembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 12 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de febrero de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo; Inicio de Procedimiento de Desamparo y el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente a doña doña Rosario de la Peña Fernández Leiva, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de 16 de octubre de 2007 de Desamparo de la menor A. G. F., y el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica de Menores.

Cádiz, 12 de noviembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-21-6.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 31.10.2007 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-21-6 a la madre doña Gema Rueda Olmo, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 18.4.2007, con respecto a la declaración de la situación legal de desamparo y tutela asumida sobre la menor R. P. R.

2. El acogimiento familiar provisional que se eleva a definitivo, modalidad simple de la menor con sus abuelos maternos, don Juan Francisco Rueda Rodríguez y doña Dolores Olmo Garrido, al no ser necesario recabar el consentimiento del mismo al acogimiento familiar, dado la edad de la menor.

3. Cesar el acogimiento residencial de la menor en el Centro Ciudad de los Niños de Huelva.

Se le notifica dicha Resolución, concediéndole un plazo de 15 días para que comparezca en el Servicio de Protección de Menores para consentir dicho acogimiento familiar.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 31 de octubre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 13 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente núm. 352-2007-2433-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo y en relación con el expediente núm. 352-2007-2433-1, con respecto al menor D. M. E., ha acordado dar trámite de audiencia a la madre de éste doña Laura Adriana Martins Barragao Do Nacimiento, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento instruido por término de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de Resolución.

Huelva, 13 de octubre de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.